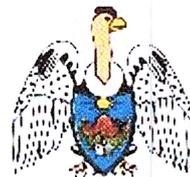




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Noviembre de 2024.

Vistos: El Expediente N° 8049 de fecha 14 de octubre de 2024, y el Informe N° 413-2024-MPSCH-SUB.PS, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche del Caserío de Carpabamba, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de noviembre del 2024 (Expediente Administrativo N° 80049), la presidenta de la nueva junta directiva del Comité del Vaso de Leche del Caserío de Carpabamba, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, mediante Informe N° 413-2024-MPSCH-SUB.PS de fecha 18 de noviembre del 2024, la Sub Gerente de Programas Sociales, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche del Caserío de Carpabamba, Distrito y Provincia de Santiago de Chuco, elegida en la reunión de beneficiarios que se llevó a cabo el día 8 de junio del 2024, según acta adjuntada al expediente del Visto;

Que, con el Informe N° 993-2024-MPSCH-G.DS, el Gerente de Desarrollo Social eleva el expediente N° 8049-2024, para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Carpabamba, Distrito de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

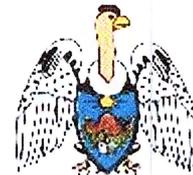
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del Comité del Vaso de Leche del Caserío de CARPABAMBA, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807-2024-MPSCH

Pág. 2 de 2.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARITZA LUCIA MIÑANO IZAGUIRRE	48002684
SECRETARIA	ARMINDA JACQUELINE ZAVALETA PEREDA	78198159
TESORERA	ERIKA LISETH CORRO VASQUEZ	74476454
FISCAL	EBULA LEONOR PEREDA DE LA CRUZ	62196086
VOCAL	HILDA MAGALY VALDEZ ORBEGOSO	48428784
VOCAL	DORILA SUSANA RODRIGUEZ SANTIAGO	75874420

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Carpabamba, Distrito de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comité del Vaso de Leche indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se registrará de acuerdo a sus Estatutos. .

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE